

---

Washington otorga visas múltiples a cubanos, sin cambiar política

06/08/2013



La disposición, solo admitida para los permisos de no inmigrantes del tipo B2, o sea, aquellos emitidos a personas que viajan como turistas, para visitar familiares, recibir tratamiento médico, o por otros motivos personales, no cambia la esencia de la política de Washington hacia la isla, afirmó el analista Ramón Sánchez-Parodi.

Explicó que la regulación, la cual entró en vigor el 1 de agosto, no cubre nada de los intercambios pueblo a pueblo ni las medidas de prohibición a sus ciudadanos de viajar a Cuba.

Sin embargo, precisó Sánchez-Parodi, es práctica y conveniente políticamente para el Gobierno de Estados Unidos, sobre todo en el terreno de las relaciones públicas.

En ese sentido, declaró al diario Granma que la medida le ahorra gastos, tiempo, recursos financieros y humanos, y al mismo tiempo le resulta favorable, pues va dando la imagen de flexibilización en sus relaciones con Cuba.

Según la página web de la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana (SINA), a partir de inicios de este mes cambió la validez de la visa B2 de seis meses y una sola entrada a una visa de múltiples entradas por cinco años para los nacionales cubanos.

Este cambio -explica- no afectará la validez de las visas B1, que se emiten para viajes de negocio, o la visa combinada B1/B2, para las cuales su validez continuará siendo por seis meses y de una sola entrada.

Asimismo, puntualiza que las personas a quienes recientemente se les ha otorgado una visa B2 de una sola entrada no podrán cambiar ni transferir esta visa ya recibida a una de múltiples entradas.

Funcionarios de la SINA dijeron al Ministerio de Relaciones Exteriores que las visas múltiples por cinco años se concederán caso a caso y siempre a personas que anteriormente hayan viajado a la nación norteaña y regresado.

La medida será aplicable "a discreción de un funcionario consular", según publica la página web de la SINA, por lo cual este cambio no significa que se hayan modificado los requerimientos para la obtención de un visado estadounidense, afirmó Granma.

Especificó que al aumentar el tiempo de validez de los visados se aligera la carga financiera para los cubanos, quienes pagan 160 pesos convertibles (equivalente a 160 dólares) en cada entrevista para solicitar el permiso, aunque no lo obtengan.

Los funcionarios del Departamento de Estado de ese país dejaron claro a la prensa que esta nueva posibilidad no implica un cambio significativo en la política del gobierno norteamericano hacia la nación caribeña.

En una entrevista en marzo pasado con Prensa Latina, el cónsul general de la SINA, Timothy P. Roche informó que se mantiene invariable la política migratoria de su país hacia Cuba luego de la actualización puesta en vigor por la isla.

Puntualizó que siguen vigentes los mismos requerimientos para la entrega de visas temporales o definitivas a los cubanos solicitantes del trámite en esa sede diplomática.

Sobre los procedimientos para viajar a Estados Unidos, Roche precisó que para hacerlo deben cumplirse requisitos, como llenar una planilla en Internet y someterse a una entrevista.

Afirmó que la entrevista es el paso determinante para otorgar o no la visa, a partir de tres o cuatro minutos de preguntas que realizan vicecónsules "con mucha experiencia y expertos en nuestras leyes" sobre temas básicos como los motivos del viaje y su duración.

El cónsul general reconoció que los jóvenes son el grupo etario más proclive a la denegación del trámite, porque son un segmento poblacional que suele "buscar oportunidades económicas fuera del país", mientras "los jubilados mayores de edad tienen los lazos más fuertes aquí, y generalmente regresan a su país".

Varias son las razones para la denegación de la visa, a partir de la presunción de los funcionarios consulares de que las personas interesadas son posibles inmigrantes, y de que los familiares de quienes pretenden salir de manera definitiva pudieran carecer de recursos económicos, o por motivos de seguridad nacional, señaló.

Según la portavoz del Departamento de Estado, Marie Harf, la nueva disposición forma parte de la política general de Estados Unidos de mejorar las comunicaciones con los cubanos, promover la apertura y aumentar los lazos entre ambos países.

Al respecto, Sánchez-Parodi aseveró que la decisión mantiene la hostilidad hacia la isla y es una respuesta a las medidas que las autoridades cubanas han tomado en el terreno migratorio, así como es una fórmula útil para Estados Unidos con la cual se evita complicaciones eventuales con la Ley de Ajuste Cubano.

Dicha legislación fue adoptada por el Congreso de Estados Unidos en 1966 con el deliberado propósito de incentivar las salidas ilegales desde la isla hacia ese país.

Única de su tipo en el mundo, ofrece a los cubanos que llegan a la nación nortea por vías ilegales privilegios que no reciben ciudadanos de otra nacionalidad o país.

El gobierno de la nación caribeña ha denunciado en reiteradas ocasiones la Ley de Ajuste Cubano y la aplicación de la llamada política de pies secos-pies mojados por Washington, disposiciones que son aprovechadas también por redes del crimen organizado que lucran con el contrabando de emigrantes.

Para el investigador y exdiplomático Carlos Alzugaray, se trata de una decisión pragmática que aligera el trabajo de la Oficina Consular de la Sección de Intereses aquí y amplía algo a lo que se opone la derecha cubanoamericana, el incremento de contactos y acercamiento entre todos los cubanos.

Alzugaray consideró que la disposición "saca a los cubanos de la situación discriminatoria en que se encontraban, pues esta facilidad se otorga a ciudadanos de otros países".

El pasado 14 de enero, en la isla entró en vigor una actualización migratoria que flexibiliza trámites, como la eliminación de la solicitud del permiso de salida para los viajes al extranjero y el requisito de la carta de invitación, además de la extensión de 11 a 24 meses de la permanencia fuera del país sin perder la residencia.

Las nuevas medidas normalizan la entrada temporal de quienes migraron ilegalmente después de los acuerdos migratorios de 1994 con Estados Unidos, si han transcurrido ocho años de su salida; y amplían las causas de la repatriación.

De acuerdo con datos ofrecidos por la SINA, si se comparan los primeros seis meses del 2012 con el mismo periodo del 2013, el número de visas temporales concedidas a solicitantes cubanos para viajar a los Estados Unidos aumentó en un 79 por ciento, de nueve mil 369 a 16 mil 767.

---